



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de noviembre de 2022, a las 12:10 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.

D. Israel Izquierdo Hontecillas, Técnico Municipal Especialista en Electricidad.

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.
- 3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.
- 6.- Propuesta adjudicación: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa (sobre A): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
16/11/2022 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCDCD665D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN
Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22DC3594B14A32D4DBA

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ha concurrido la siguiente empresa:

- NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2022, a las 12:02:01.

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al licitador:

- NIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor (sobre B): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

El acto es público y se celebra de forma telemática en sede zoom.us, habiendo sido publicada la convocatoria del acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la asistencia de los licitadores interesados. No asiste el único licitador presentado.

Se procede a la apertura del sobre "B" (propuesta técnica) de la única plica presentada y admitida:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**

Presenta la siguiente documentación:

1. Dossier Bocetos Cuenca Navidad 2022. (12 páginas).
2. Mejoras Navidad 2022:
 - Iluminación Fachada principal Ayuntamiento, según boceto adjunto.
 - 1 Ud. letrero con la inscripción de FELIZ NAVIDAD fabricado en estructura de aluminio, instalado con lámparas bajo consumo tecnología led, a colocar donde indique la Delegación de Fiestas.
 - 5 Uds. Arcos a colocar donde indique la Delegación de Fiestas.
 - 1 Ud. Elemento Photocall 3D.
 - 1 Ud. Motivo (Estrella) en Belén Municipal.
3. Dossier Bocetos Mejoras Cuenca Navidad 2022. (7 páginas).
4. Memoria Características técnicas. (53 páginas).

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Vista la documentación presentada, por el Sr. Izquierdo, Técnico Especialista Servicio Eléctrico Municipal, se procede, en este acto, a la valoración de la proposición técnica de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**
 - **Mejora en cuanto a la cantidad y calidad de unidades de iluminación ornamental.**
Puntuación: **5,00.**
Motivo: Según informe técnico publicado en PLACSP.
 - **Calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental ofertadas.**
Puntuación: **40,00.**
Motivo: Según informe técnico publicado en PLACSP.

PUNTUACIÓN TOTAL: 45,00 puntos.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre C): 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

A continuación y en atención a la presentación de una sola plica, y que los criterios basados en juicio de valor ya se han valorado, se procede a la apertura del sobre "C" (Propuesta económica) de la única empresa presentada y admitida:

LICITADOR: A14041362.

Razón social: ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Oferta económica: 53.978,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.335,38 euros, totalizándose el importe de la oferta en 65.313,38 euros

5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

Por el Sr. Izquierdo, se procede a la valoración de la única oferta económica presentada, en base a la fórmula establecida para los criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

- **CIF: A14041362 ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Oferta económica: 65.313,38 euros (I.V.A. incluido).
Puntuación: **55,00**.
Motivo: Aplicación fórmula criterios de adjudicación.

PUNTUACIÓN TOTAL: 55,00 puntos.

6.- Propuesta adjudicación: 54/2022 - Alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023.

De acuerdo a la valoración efectuada de la única oferta presentada, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación, se propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del alquiler de la iluminación ornamental de Navidad 2022/2023, se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: A14041362. Iluminaciones Ximénez, S.A.", en la cantidad de 53.978,00 euros, al que corresponde por I.V.A. (21%) la cuantía de 11.335,38 euros, totalizándose el importe del contrato en 65.313,38 euros, incluyendo como mejoras sin cargo, en régimen de alquiler, montaje y desmontaje:

- Iluminación Fachada principal Ayuntamiento, según boceto adjunto.
- 1 Ud. letrero con la inscripción de FELIZ NAVIDAD fabricado en estructura de aluminio, instalado con lámparas bajo consumo tecnología led, a colocar donde indique la Delegación de Fiestas.
- 5 Uds. Arcos a colocar donde indique la Delegación de Fiestas.
- 1 Ud. Elemento Photocall 3D.
- 1 Ud. Motivo (Estrella) en Belén Municipal.

Yo, como Secretario, certifico.



NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

FECHA DE FIRMA: 16/11/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 1DF9BDD4FECC4523D5D4E43DCD665D10C42A1B
Código Seguro de Verificación: 16001IDOC22DC3594B14A32D4DBA



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
16/11/2022 1DF9BDD4FECC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC22DC3594B14A32D4DBA

